



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA
-INACIF-**

En cumplimiento con lo que establece el artículo 10, numeral 26, del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública" Presenta el siguiente:

INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍA DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO

FINALIDAD: Garantizar la integridad, resguardo, conservación y preservación de la documentación legal derivada de los servicios periciales del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, para atender de forma eficiente los requerimientos de los órganos jurisdiccionales competentes.

FUNCIONAMIENTO: La Sección de Evacuación de Dictámenes y Archivo, dependencia de la Unidad de Gestión Forenses, del Departamento Técnico Científico, está a cargo del Archivo Pericial del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, cuyo proceso inicia al momento de encontrarse entregado a la autoridad competente el dictamen pericial, posteriormente se registra la anotación de la entrega en el sistema informático institucional; seguidamente se unifica con la documentación que generó el caso y finaliza con el archivo físico del expediente.

SISTEMA DE REGISTRO: El archivo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, tiene como finalidad preservar el orden y fácil localización de los dictámenes periciales, dicha documentación es resguardada siguiendo un orden numérico relacionado con el correlativo INACIF (número de caso asignado), dicha información se encuentra registrada de manera física, lo que facilita su ubicación y reproducción.

CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN: Por las funciones de la prestación del servicio de investigación científica, relacionada con la investigación criminal que realiza el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, el archivo conserva la información de la siguiente manera: a) pública; y, b) reservada de conformidad con la ley.

PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO: Salvo la información reservada que tiene relación con la investigación criminal, los usuarios pueden acceder a la información de la manera que lo establece el artículo 38 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública", mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica que deberán formular los interesados al sujeto obligado, a través de Información Pública ubicada en la 14 calle 5-49, zona 1 de la Ciudad de Guatemala, Sede Central del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-; al PBX 2327-3100 extensión 1214; o por medio de la dirección de correo electrónico informacionpublica@inacif.gob.gt asimismo se cuenta con la página WEB del Instituto <http://www.inacif.gob.gt>.

Guatemala, veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

Licda. Ledy Elizabeth Hernández García
Comunicación Social
Información Pública
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

Lic. Edgar Antonio Lou Peña
Jefe de Unidad de Gestión Forense
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

Licda. Nancy Paola Porras Aguilar
Subsecretaria General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

(207309-2)-28-enero

**AVISO IMPORTANTE DE CONVOCATORIA
INVERSIONES VOLTERA, S.A.**

A través de su Administración, convoca a sus accionistas a la celebración de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** a celebrarse el día **MIÉRCOLES 24 de febrero de 2021** a las diecinueve horas en punto (19:00 hrs) en el salón social número uno (1), salón social número dos (2) y Sky Lunch, del Complejo Habitacional Parque Once (11), ubicado en veintidós calle trece guilene ochenta zona once (22 calle 13-80 zona 11) ciudad de Guatemala.

De no contar con el quórum requerido para la celebración de esta, la sesión se verificará al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, sin necesidad de convocatoria, con los accionistas que concurren. Si algún accionista no puede asistir podrá nombrar a un representante, por medio del documento legal respectivo.

Se pone del conocimiento a los convocados que se atenderán las medidas sanitarias para la congregación segura de los participantes durante la pandemia de COVID-19, en tándem por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social mediante el Acuerdo Ministerial 261-2020. Para el efecto, se pone del conocimiento que se cumplirá con todos los protocolos sanitarios necesarios en las instalaciones donde se efectuará la Asamblea.

Guatemala, 27 de enero del 2021

(207310-2) 28 enero 15-feb



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

SUBASTA PÚBLICA No. 1-DC-2021

La Municipalidad de Guatemala, hace del conocimiento general la VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE LA FRACCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, en la Vía 6, entre la 7ª avenida y Vía 5, de la zona 4, del Municipio de Guatemala, con una extensión de 708 metros cuadrados, lindando al norte con finca matriz, al oeste con la Ruta 5 y Vía 5 de la zona 4, al sureste con la propiedad de Gertrudis Muller viuda de Meagil y al suroeste con la Ruta 6 de la zona 4, inscrito en el Registro con Finca número 226, folio 226 del libro 1564 de Guatemala, propiedad de la Municipalidad de Guatemala. El precio base de la subasta está fijado en Q.5,420,207.28 y el postor adjudicado deberá pagar el complemento de su oferta en un solo pago, luego de que se haya aprobado el contrato de compraventa.

Solo podrán participar como postores quienes en el acto del remate acrediten haber depositado en las cajas de la Municipalidad de Guatemala, el quince por ciento (15%) del precio base, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado en concepto de garantía. Los depósitos deberán constituirse a más tardar a las quince (15:00) horas del día hábil anterior a la fecha señalada para la realización de la subasta.

La fecha para la subasta pública se ha fijado para el día 9 de febrero del año 2021, a las 10:00 horas, en la Sala de Recepción de Plicas del Departamento de Compras, ubicado en el quinto (5º) nivel del Edificio de la Municipalidad de Guatemala, 21 calle 6-77 zona 1.

Las Bases y toda la información necesaria, se encuentra publicada y podrá consultarse en el portal de Internet de GUATECOMPRAS en la dirección www.guatecompras.gt consultando el Número de Operación de Guatecompras (NOG) NOG 13929267 y también se podrán obtener en las oficinas del Departamento de Compras de la MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, ubicado en el Edificio Municipal, en la 21 calle 6-77 zona 1, 5º. Nivel, a partir de la presente fecha.

Correo: racardona@muniguate.com

(207321-2) 28-enero



**Municipalidad San Miguel Dueñas
Departamento de Sacatepéquez**

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Miguel Dueñas del departamento de Sacatepéquez, CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Sesiones Municipales en el cual aparece el punto "OCTAVO" del Acta número cero dos quíen dos mil veintiuno (02-2021) de fecha ocho de enero del año dos mil veintiuno (08 enero 2021) que copiado literalmente dice:-----

"OCTAVO: Publicación en el Diario de Centro América (Diario Oficial) del "INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y SUS CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL MISMO". El Señor Alcalde Municipal da cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 inciso 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2.008 del Congreso de la República de Guatemala, y le informa al Concejo Municipal de su contenido, por lo que por unanimidad de criterios, ACUERDA: I) Autorizar la publicación en el Diario de Centro América (Diario Oficial) el informe sobre el funcionamiento del archivo del cual queda establecido de la siguiente manera: "INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y SUS CATEGORÍAS, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DEL ACCESO AL MISMO" El archivo es un medio de compilación para el resguardo de la misma. A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública se han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, lo cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la totalidad de la información que genera la Municipalidad de San Miguel Dueñas, tanto en su actividad administrativa como sustantiva, teniendo previsto disponer de instalaciones adecuadas para el debido resguardo y conservación de los documentos, permita a cada una de las dependencias el resguardo de sus archivos correspondientes con un máximo de dos años de antigüedad luego pasa al Archivo General Sistema de registro y categoría de información. El sistema de registro es cardinal, con una secuencia anual e identificación mediante la única categoría siguiente: Toda la información es pública y por tanto de fácil acceso para el solicitante. Procedimiento y facilidades de acceso. El usuario puede acceder a la información de la forma que establece el decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública a través de la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, ubicada en la primera calle cuatro quíen veinticuatro zonas uno, municipio de San Miguel Dueñas del departamento de Sacatepéquez, ente encargado de llevar el control de la información que solicitan los usuarios. II) Certifíquese el presente punto a la Oficina de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a la Oficina de Acceso a la Información, el Diario Oficial de Centroamérica para su publicación y para los trámites legales correspondientes (fs.) José Otilio Barrientos Cabrera, Alcalde Municipal, Juan Alberto García Jerez, Concejal I; Margarito Melgar Jerez, Concejal II, Williams Estuardo Pereira Mendizábal, Concejal III, Juan Carlos Medio Yepan, Concejal IV; José Tito Hernández Obregón, Síndico I, José Genaro Morales Matias, Síndico II; Silvia Cristina Vásquez de Rodas, Secretaria. Sellos respectivos.

Se extiende la presente en San Miguel Dueñas del departamento de Sacatepéquez a once de enero del año dos mil veintiuno

Silvia Cristina Vásquez de Rodas
Secretaria Municipal



(207348-2)-28-enero